



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1244-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 27/02/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 81015 ESC PARVULOS AGUILUCHO (81015)

Código Presupuestario : 5152204009

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 27/02/2018 -- Fecha de despacho : 15/03/2018

N° Pedido 214

N° Solicitud 6 - 81015

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA XIMENA PENA CONTRERAS

Teléfono: 232036730

Dirección de despacho : AV.EL AGUILUCHO NRO.3515

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	CARTRIDGE HP CN051AL (951) MAGENTA 700PAG. P/8100	13.605,00	13.605
1	CARTRIDGE HP CN050AL (951) CYAN 700PAG. P/8100	13.294,00	13.294
1	CARTRIDGE HP CN052AL (951) YELLOW 700PAG. P/8100	13.713,00	13.713
2	CARTRIDGE HP CN049AL (950) NEGRO 1200PAG. P/8100/8	17.779,00	35.558
		NETO	76.170
		DESCUENTO	
		NETO FINAL	76.170
		I.V.A	14.472
		TOTAL	90.642

AUTORIZADO
José Palma Vega
Director de Educación



V°B° Dirección

Son: ~~Son~~: NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS .-

Observación: INSUMOS COMPUTACIONALES

FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.

Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.

La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1